

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Departamento de Salud.

PARRAL, 14 Feb 2014

DECRETO EXENTO Nº 818 /

**VISTOS:**

- 1).- El DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Exento Nº 307 de fecha 17 de enero de 2014 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 5).- Decreto Exento Nº 505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 6).- Decreto Exento Nº 585 de fecha 31 de enero de 2014 que nombra como Administrador Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 7).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 8).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

- 1.- **ESTABLEZCASE**, que al funcionario Sr. MATIAS GATICA ALVEAL Odontólogo, RUT Nº 16.496.301-2, percibirá una asignación mensual equivalente a la suma de ciento sesenta y dos mil pesos (\$162.000.-)
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el funcionario individualizado anteriormente, percibirá esta asignación a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 30 de junio del mismo año.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ADELQUI MILLAR BRAVO  
Secretarj o (S) Municipal



PAULA ZÚÑIGA FUENTES  
Administrador (S) Municipal

PZF/AMB/MSM/PTF/ivw/lfc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3- Interesado
- 4.- Archivo